Anulacion Reservas Presupuestarias 2021 por 30 dias

DECRETO Nº 1267
FECHA: 18.11.2021
PUBLICADO: 18.11.2021
ARTICULO 1°.- Dispónese la anulación de las reservas presupuestarias cuya tramitación se prolongue por más de Treinta (30) días corridos.

ARTICULO 2°.- Autorizase a la Dirección de Planificación y Presupuesto a: Anular la imputación Preventiva en los que se ha cumplido el plazo estipulado en el Articulo N° 1 de esta norma sin que exista compromiso del gasto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, y notifíquese a las restantes Secretarias, así como a la Contaduría Municipal, Departamento de Planificación y Presupuesto y Dirección de Compras y Suministros.